

Quillota, 05 de Mayo de 2020.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 04373/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°144/2020 de 21 de Abril de 2020 de Encargado de Prensa y Comunicaciones a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 05 de Mayo de 2020, en que solicita Decreto Alcaldicio que Revoque el Proceso ID N°2464-5-LE20 denominado "**CONTRATO DE SUMINISTRO PARA SERVICIO DE DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PROGRAMAS MUNICIPALES A TRAVÉS DE RADIOEMISORAS PARA EL AÑO 2020**". Lo anterior considerando la carta emitida por Patricia Vergara Cabello, Presidenta V Región Asociación de Radiodifusores de Chile ARCHI, que en representación de sus asociados solicita reconsideración del proceso de postulación dada la "difícil situación que atraviesa el país con la pandemia del Coronavirus ha afectado enormemente al gremio, primero porque el flujo de la información es muy rápida y variable, lo que ha hecho redoblar esfuerzos y centrar gran parte del enfoque en la entrega de información a la comunidad, sumando a que las recomendaciones de aislamiento social han obligado a buscar nuevas formas de implementar teletrabajo, separando a los equipos, con jornadas de capacitación y rediseñando las formas de funcionar, a esto agregamos el fuerte impacto económico que obliga a rediseñar muchas de nuestras estrategias impidiendo con ello cumplir o cubrir todos los procesos de postulación a los distintos tipos de licitación o proyectos. Lo anterior no ha permitido que todos los asociados puedan postular y realizar las ofertas requeridas para el proceso, considerando los estrictos plazos que el sistema entrega. Considerando lo expuesto y con el fin de ofrecer igualdad de condiciones para todos los oferentes del rubro, es que se solicita autorizar la revocación del proceso licitatorio ya mencionado, para poder iniciar uno nuevo ajustándose a los tiempos considerando el momento que vive el país. Lo anterior generará una posibilidad de tener mayores opciones de cobertura y evaluación ante las posibles postulaciones";
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento señalado anteriormente;
3. Carta de Presidenta ARCHI V Región, Directora Radio Somos 91.5 FM y Directora Radio 88.7 FM, en que solicita otorgar ampliación de plazo en relación a licitación de difusión para medios de comunicación que tuvo fecha de cierre el 16 de Marzo de 2020;
4. Decreto Alcaldicio N°2942 de 05 de Marzo de 2020, que aprobó Expediente Técnico y Autorizó Licitación Pública denominada "**CONTRATO DE SUMINISTRO PARA SERVICIO DE DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PROGRAMAS MUNICIPALES A TRAVÉS DE RADIOEMISORAS PARA EL AÑO 2020**";
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REVÓCASE** el Proceso de Licitación Pública ID N°2464-5-LE20 denominado “**CONTRATO DE SUMINISTRO PARA SERVICIO DE DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PROGRAMAS MUNICIPALES A TRAVÉS DE RADIOEMISORAS PARA EL AÑO 2020**”, y en consecuencia Dejase sin efecto el Decreto Alcaldicio N°2942 de 05 de Marzo de 2020.

SEGUNDO: **ADOPTEN** Jefa de Unidad de Adquisiciones y Encargado de Prensa y Comunicaciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Adquisiciones
3. Jurídico
4. Finanzas
5. Presupuesto
6. Administración Municipal
7. Secretaría Municipal
8. Administración Municipal
9. Dirección de Cultura
10. Cultura
11. Encargado de Prensa y Comunicaciones